



**CONTRATACIÓN DE UN AUDITOR EXTERNO PARA EL DESARROLLO DE LAS VERIFICACIONES DE CONTROL DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO “INTERPYME” DE LA FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMO BENEFICARIO PRINCIPAL DEL PROYECTO, CO-FINANCIADO POR EL PROGRAMA POCTEP CON FINANCIACIÓN FEDER EN UN 75%. EXPTE 04/2019.**

**Convocatoria.**

**Nº de expediente:**  
04/2019

**Órgano de contratación:**

Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz)  
C/ Manantial, 13, Pol.Ind. Las Salinas (11500 El Puerto de Santa María – Cádiz)  
NUT 3: ES612 Cádiz  
Tel. 956860654 Fax 956860028  
Email: [ceei@ceeicadiz.com](mailto:ceei@ceeicadiz.com) Web: [www.ceeicadiz.com](http://www.ceeicadiz.com)

Publicación de los pliegos de contratación: <http://ceeicadiz.com/contratacion/>

La Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, es una Fundación civil de carácter privado, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, cuyos fines fundacionales son:

- El fomento económico y la promoción de empleo, ofreciendo para ello a empresarios potenciales, y a los de reciente constitución el asesoramiento en la gestión empresarial, así como la prestación de servicios precisos para la constitución y el asentamiento de proyectos empresariales en el ámbito de actuación, al objeto de dinamizar el tejido socio económico en la zona generando riqueza y empleo.
- Participar en la activación y desarrollo de la economía local, logrando que los recursos humanos, físicos y económicos se adapten a las necesidades que implica la potenciación del sector empresarial, especialmente la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas, y el desarrollo de las ya existentes, que suelen mostrarse bastante receptivas a la innovación y el progreso tecnológico.
- Identificar las iniciativas más prometedoras, y que el desarrollo de las mismas estén basadas en una planificación estratégica y profesional; descubrir proyectos empresariales, fomentar la creación y expansión de PYMEs, capacitando su diversificación y modernización; todo ello garantizando que se emplee correctamente el potencial económico de la Bahía, y que los recursos económicos públicos y privados se destinen a aquellos proyectos empresariales, especialmente innovadores, capaces de consolidarse, contribuyendo a la creación de empleo y regeneración de riqueza.
- Fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de formación, para personas que quieran acceder o reincorporarse al mercado laboral, así como el reciclaje, perfeccionamiento y reconversión, mediante formación continua dentro de la empresa.



- Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías a través de la programación de cursos y seminarios que incorporen y potencien el conocimiento de nuevos procedimientos científicos, comerciales e industriales, y cualquiera otros con la finalidad de servir de apoyo a la realización de programas de investigación y desarrollo.
- La promoción social y económica de la Bahía de Cádiz, mediante actuaciones docentes de investigación.
- Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con iniciativas que presenten un marcado carácter innovador e influyan en el desarrollo empresarial y socio-económico de la Bahía de Cádiz.
- Difusión del concepto de la Inversión Privada como recurso de financiación adaptado a las necesidades de los emprendedores, desarrollando el potencial que pueden aportar los inversores privados al conjunto de la economía y promocionando la inversión privada con el fin de favorecer la creación y el desarrollo de nuevas empresas.
- Puesta en marcha, fomento y gestión de redes de Business Angels como elemento dinamizador del tejido empresarial.

#### **Objeto del contrato:**

La Fundación Bahía de Cádiz abre el plazo para la presentación de ofertas, para la contratación que se solicita, que tiene por objeto la selección de una persona física o jurídica que preste el servicio de Auditor externo, para la ejecución de las verificaciones de control de primer nivel del proyecto INTERPYME, siendo periodos de justificación los que marquen tanto el Programa POCTEP, el formulario de candidatura aprobado, como el secretariado conjunto del programa, en su caso, para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones que la Ley y el Ordenamiento Jurídico tanto español como comunitario establecen para la justificación de proyectos cofinanciados con fondos Europeos FEDER.

A este procedimiento podrán presentarse las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos en la presente convocatoria.

#### **Descripción de los bienes o servicios objeto del contrato:**

El adjudicatario llevará a cabo el trabajo de acuerdo a la descripción ofrecida en el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas.

#### **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del contrato de adjudicación hasta la finalización de la auditoria correspondiente al último periodo elegible, siendo el plazo final de ejecución del proyecto previsto el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de que con posterioridad a la contratación sea solicitada y/o concedida una prórroga para el desarrollo del mismo, en cuyo caso el plazo final de ejecución podría verse ampliado.

Según el apartado 4 del artículo 23 del Reglamento (UE) nº 1299/2013, cada Estado miembro garantizará que el gasto de un beneficiario pueda ser verificado dentro de un plazo de tres meses, a partir de la presentación de los documentos.



Para que este plazo pueda cumplirse el controlador, teniendo en cuenta el plazo establecido en el programa, el Controlador de Primer Nivel deberá asegurar que los trabajos para la verificación de los gastos se llevarán a cabo **en un plazo máximo de 30 días naturales.**

**Presentación de la oferta:**

**La presentación de la oferta se hará antes de las 14.00 horas del día 22 de noviembre de 2019 en la C/ Manantial, 13, P.I. Salinas de San José bajo. 11500 El Puerto de Santa María.**

**En el plazo indicado, toda la documentación debe encontrarse físicamente, de la forma establecida en el apartado 13 de las prescripciones técnicas y administrativas, en la dirección indicada.**

Cualquier documentación enviada por email u otra/s vía/s no prevista/s en estas prescripciones técnicas y administrativas o no recibida en el plazo establecido, no será admitida a trámite.

**Tipo de Contrato:**

Contrato de servicios

**Clasificación del contrato:**

Contrato a través de procedimiento abierto

**Tipo de Tramitación:**

Trámite urgente, por tramitación urgente, motivada por los plazos de solicitud de designación de un controlador de primer nivel a la Autoridad Nacional.

**Presupuesto base de licitación:**

El precio de cada verificación de control primer nivel se establece en un máximo de 600 euros más IVA, estimándose la realización de un total de 5 verificaciones durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, el precio máximo del contrato no podrá superar la cantidad total de 3.000,00 Euros. El importe total del valor estimado no incluye el IVA.

En este presupuesto están incluidos la totalidad de los costes directos e indirectos por la mano de obra, materiales y desplazamientos (incluidos costes sociales y tributarios) que se requieran para la realización de las prestaciones incluidas en el contrato y aquella que la adjudicataria haya establecido en su oferta.

**Garantías exigidas, en su caso:**

No se exigen garantías.

**Documentación:**

- Documento Prescripciones Técnicas y Administrativas
- Anexo 1: Declaración Responsable
- Anexo 2: Solicitud para la designación del Controlador de Primer Nivel
- Anexo 3: Listado de criterios para la designación de Controlador de Primer Nivel
- Anexo 4: Compromiso del responsable del Control

El Puerto de Santa María, a 12 de noviembre de 2019.